

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

A los señores GERARDO SANCHEZ CASTILLO, ALDEMAR RAMIREZ ZUÑIGA, CARLOS LAURENTINO BRAN TAMAYO, LEIDY MEDINA FIERRO, MARLI REYES FIGUEROA, LUIS ALBER GUAZAQUILLO TROCHEZ, JORGE HERNAN CASTRO ARAGON, BERNARDO SANCHEZ ALDANA, CRISTIAN YESID PACUE UL, ISABEL MEDINA FIERRO, ALBEIRO BURGOS GAMBOA, WILLIAM NIVALDO ORDOÑEZ MEZA, HEBER ANTONIO AGUDELO VARGAS, LUIS MARIO GARCIA SILVA, CLAUDIA ZAPATA LOZANO, CLAUDIA YULIETH GONZALEZ HERNANDEZ, ALBERTO VALENCIA OSPINA, ANDRES FELIPE CADAVID, BERTULFO RODALLEGA LARRAHONDO, BLANCA CECILIA RÍOS, CENTRO MISIONERO LA ROCA 3, CONSUELO DE JESUS ARMERO BARRIOS, CRISTIAN DAVID MOSQUERA, DUVERNEY ALOS CONDA, ELEUTERIO SILVA ROJAS, ELSA LABIO CONDA, FRANK ARMANDO TORO, GIRALDO SERNA, JAIME EDUARDO PARDO RODRIGUEZ, JANET ANDREA CORTES ROMERO, NIVER YULIAN LEON BECOCHE, JAVIER ANDRES RAMIREZ, JAVIER VILLEGAS GONZALEZ, JHONATAN ANDRES GUAICHAR PUPIALES, JHONATAN DAVID GUAICHAR, JOSE RAUL FERNANDEZ, LEIDY VIVIANA MONTOYA, LILIANA LATORRE VIDAL, LORENZA TUTINAS POSCUE, MARTHA LUCIA MENDOZA, VIVIANA OSPINA HENAO, MARISOL FERREROSA RIOS, LUIS EDUARDO CASTAÑEDA ARGUELLO, MARCOS EIDER SUAREZ CARDONA, MARIA REYMUNDA SANCHEZ, MERCEDES AGUDELO VELEZ, JORGE ANIBAL HERNANDEZ PALECHOR, ROMAN ACOSTA ORTIZ, MIGUEL SANDOVAL, LUZ MARY BOCANEGRA RAYO, JOSE ANTONIO MARIN SALAZAR, MARIA ISABEL SERNA HENAO, JHON FREDDY OROZCO VALENCIA, RUBI HOYOS BUITRON, EDUAR FERNANDO JIMENEZ ORTIZ, HECTOR FABIAN CHASQUI GIL, RUBY MAMIAN MAMIAN, GONZALO RIASCOS CRUZ, LUZ MARINA HERNANDEZ CARDONA y SANTIAGO RUIZ GUAZAQUILLO., para que se hagan parte y hagan

valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de la SOCIEDAD LEONARDO ABADÍA E HIJOS S.A.S. identificada con NIT. 890.305.521-5, respecto del predio denominado “EL CHONTADURO”, ubicado en el corregimiento San Vicente, vereda El Peón, municipio de Jamundí, Valle del Cauca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 370-7438 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, y cédula catastral Nro. 76364000200020045000, con área georreferenciada de **798 ha 5132 m²**, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2022-00130**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Partiendo desde el punto 81334B (1924230,52N - 4599010,36E) en dirección este y en línea quebradas pasando por los puntos 81334A, 81334, 81322E, 81322D, 81322C, 81321Y, 81321W, 81321Q, 81321P, 81321O, 81321N, 81321M, 81321Ñ, 81321LL, 81321L, 81321K, 81321J, 81321I, 81321H, 81321G, 81321F, 81321E, 81321D, 81321C, 81321B, 81323, 81320K, 81320J, 81320I, 81320H, 81320G, 81320F, 81320E, 81320D, 81320C, 81320B, 81320A, 81320, 181327P, 181327N, 181327M, 181327Ñ, 181327K, 181327Q, 181327J, 181327I, 181327H, 181327G, 181327F, 181327E, 181327D, 181327D, 181327C, 181327C, 181327B, 181327A, hasta llegar al punto 383204_I (1923342,38N - 4603249,98E) en una distancia de 5242,50 metros colinda con la Quebrada Chontaduro. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 383204_I (1923342,38N - 4603249,98E) en dirección sureste y en línea quebrada pasando por los puntos 81326, 81325F, 81325E, 81325D, 81325C, 81325B, 8132A, 81325, 81337D, 81337E, 81337B, 81337A, 81337, 81327E, 81327D, 81327C, 81327B, 81327A, 81327, 81330E, 81330D, 81330C, 81330B, 81330A, 81330, 81331E, 81331D, 81331C, 81331B, 81331A, 81331, 81333E, 81333D, 81333C, 81333B, 81333A, 81333, 81332C, 81332B, 81332A, 81332, 81324E, 81324D, 81324C, 81324B, 81324A hasta llegar al punto 238943R (1922400,49N - 4603748,48E) en una distancia de 2096,85 metros colinda con la Quebrada El Peón. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue partiendo desde el punto 238943R (1922400,49N - 4603748,48E) en dirección sureste y en línea quebrada pasando por los puntos 238943A, 238943B, 238943C, 238835, 238835A, 238835B hasta llegar al punto 238821 (1921854,71N - 4604001,28E) en una distancia de 754.80 metros colinda con la Quebrada Cali. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 238821 (1921854,71N- 4604001,28E) en dirección suroeste y en línea quebrada pasando por los puntos 238867, 238867A, 238867B, 238900 Definitivo, 238900A, 238900B, 238953R, hasta llegar al punto 238953A (1921487,68N - 4603277,09E) en una distancia de 1483.50 metros colinda con el Rio Jamundí. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue partiendo desde el punto

	<p>238953A (1921487,68 N - 4603277,09E) en dirección noroeste y en línea quebrada pasando por los puntos Pasando por los puntos 238942, 238942A, 238942B, 238942C, 238840, 238840A, 238840B, 238946, 238946A, 238946B, 238946C, 238881, 238881A, 238881B, 238975, 238881C, 238975R, 238975A, 238975B, 238975C, 238996, 238996A, 238996B, 238996C, 238848, 238848A, 238848A, 238848C, 238894A, 238894R, 238894B, 238695R, 238695A, 238695B, 238949, 238941R, 238941A, 238941B, 238885, 238995, 238995A, 238958 hasta llegar al punto 238868 (1922626,18 N - 4600312,53E) en una distancia de 3754,18 metros colinda con la Quebrada Chontadurita. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue partiendo desde el punto 238868 (1922626,18 N - 4600312,53E) en dirección oeste y en línea quebrada pasando por los puntos 238868A, 238868B, 238836R, 238836A, 238992, 238823, 238685, 238685A, 238959, 238165 hasta llegar al punto 238165R (1922731,02N - 4599849,08E) en una distancia de 636.92 metros colinda con el predio de la Familia Lloreda. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue partiendo desde el punto 238165R (1922731,02 N - 4599849,08E) en dirección oeste y en línea quebrada pasando por los puntos 238173, 238173A hasta llegar al punto 238956 (1194,68N - 4599692,70E) en una distancia de 235.83 metros colinda con el predio Miravalle. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue partiendo desde el punto 238956 (1922661,36 N - 4599692,70E) en dirección norte y en línea quebrada pasando por el punto 238947 hasta llegar al punto 238948 (1922829,45N - 4599593,75E) - en una distancia de 262.41 metros colinda con la finca Don Jaime. (Según acta de colindancias y cartera de campo).</p>
<p>OCCIDENTE:</p>	<p>Partiendo desde el punto 238948 (1922829,45N - 4599593,75E) en dirección noroeste y en línea quebrada pasando por los puntos 238948A, 238163, 238163A, hasta llegar al punto 238298 (1923180,20N - 4599453,71E) en una distancia de 402.22 metros colinda con el predio del señor Fidencio Halos. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue partiendo desde el punto 238298 (1923180,20N - 4599453,71E) en dirección noroeste y en línea recta hasta llegar al punto 238803 (1923265,71N - 4599398,37E) en una distancia de 101.86 metros colinda con la finca del señor Don Alirio. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue partiendo desde el punto 238803 (1923265,71N - 4599398,37E) en dirección noroeste y en línea quebrada pasando por los puntos 238955, 238955A, 238955B, Aux01, Aux02, 81329, 81334c hasta llegar al punto 81334B (1924230,52 N - 4599010,36E) en una distancia de 1218.39 metros colinda con Morro Cordillera. (Según acta de colindancias y cartera de campo)</p>

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co** y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto No. 347 del 30 de noviembre del

2022 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas y el auto del 13 de diciembre de 2022 o el auto del 07 de febrero de 2023 en los cuales se realizan vinculaciones adicionales, proferidos dentro del proceso con radicado **76-001-31-21-001-2022-00130-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día diecisiete (17) de febrero del 2023.


GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario